



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de junio de 2022.

VISTO: El Informe de Gerencia Municipal N° 227-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal; Informe Técnico N° 262-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano; Dictamen de Comisión N° 024-2022-MDSJB-CREAT; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N° 28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, su Artículo VIII, señala: "(...) Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo"; en su Artículo IX, establece: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales."; asimismo, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."; de igual manera, el numeral 4.4 del artículo 80° señala que una función específica compartida de la municipalidad es, "Gestionar la atención primaria de la salud."



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 227-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda la aprobación bajo acto administrativo el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/9,106,244.55 soles, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses), en virtud del Informe N° 262-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION.	PRESUPUESTO TOTAL
	S/.
Costo Directo	6,043,955.40



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Gastos Generales (10%)	604,395.54
Gastos Generales COVID 19	23,121.66
Utilidad (7.00%)	423,076.88
SUB TOTAL S/.	7,094,549.48
Impuesto General a las Ventas (18.00%)	1,277,018.91
VALOR REFERENCIAL	8,371,568.39
Gastos de Supervisión	460,801.66
Expediente Técnico	250,000.00
Gastos de Liquidación	23,874.50
TOTAL S/.	9,106,244.55

Que mediante DICTAMEN de Comisión N° 024-2022-MDSJB-CREAT, de fecha 20 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/. 9,106,244.55 soles, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2548918, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/. 9,106,244.55 (Nueve Millones Ciento Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles), con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, con las formalidades de Ley.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA